



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 28-2020-0799-01

A fin de esclarecer lo acontecido y comoquiera que el extremo activo no dio cumplimiento al requerimiento efectuado en auto de 9 de marzo de 2023 (archivo 8 Cdo.2), por Secretaría, **ofíciase al Hospital Pablo Tobón Uribe de Medellín**, para que le indique a este Juzgado si el paciente **CARLOS ARTURO GALVIS HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 15.538.290 fue atendido en dicha institución en el año 2015 por tuberculosis pulmonar y en caso afirmativo, para que nos remita una copia de la historia clínica del aludido sujeto.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ